



SELLO VARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y VNO.

Cuidado de los señores y de su Real cedula de pago
de los oficiales de las armadas y fronteras de ella
y de cuenta a su Magestad para que se tenga por recibida de los
señores y para de pagar. Lo hizo luego y se tiene abierto
de la parte donde se debe llevar, nombre por comisionado al
Caudillo Patronos de dho puerto lo qual se ganen Cuidado
de arar traer dho recibio luego que se remita, y dha de
clenas fianças de dho lugar en que el depositario de
dho puerto. Y Con este acuerdo y certificacion de dho
Caudillo Patronos del seran bien pagadas y se les
cobran en q en las quisiere de dho puerto = glaciado
Comisionado de cuenta de dho lugar despues luego luego. al
dho Gobernador dandole cuenta de lo que dha de

Stacul
Juan de...
Juan de...
Juan de...
Juan de...

En la ciudad de...
a los... dias...
Yo...
Yo...

